



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, febrero 6 de 2026

Solicitante:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, adjunto al presente encontrará el oficio de respuesta otorgada por la Visitaduría General de esta Comisión Estatal en atención a su solicitud con folio número 250486100000226 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

  
LCG. Karol Yamilet Mendoza Fuentes  
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa





COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 06 de febrero del 2026

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes.

Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa.

P r e s e n t e. -

En atención a su oficio mediante el cual pide se proporcione información que pueda solventar la solicitud de acceso a la información con folio número 250486100000226, donde requiere:

*1. "Solicito se me informe el número de quejas presentadas ante esta institución que estén relacionadas con violaciones a derechos humanos en centros de rehabilitación o anexos en el periodo 2018-2026. Pido que la información este desglosada por año, motivo de queja, señalar edad y sexo de la víctima y como concluyo la investigación del caso, al respecto me sirvo comunicarle lo siguiente:*

*Que según lo establecido en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa en sus artículos 8 y demás relativos así como el artículo 11 de su reglamento interior de esta Comisión Estatal tendrá competencia en todo el territorio estatal para conocer denuncias y quejas derivadas de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público por presuntas violaciones a los derechos humanos, atribuidos a cualquier autoridad o servidor público, estatales o municipales, por tanto la competencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, se encuentra limitada a conocer de actos u omisiones atribuidos a Servidores Públicos.*

Sin embargo, en los periodos a los que hace referencia, se encontraron los siguientes registros de queja que involucran a Centro de Atención a Adicciones, en los cuales intervienen instituciones públicas cuya función es revisar los actos u omisiones que estás realizan, según se detalla a continuación:

Año	Cantidad	Motivo de Queja	Edad	Sexo	Estatus
2023	1	Omisiones de naturaleza administrativa.	46 años	Masculino	Cerrado
2025	1	Libertad Personal	No aplica	Femenino	Cerrado

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna  
 Visitadora General  
 CEDH  
 SINALOA